

# VIOLENCIA INTRAGÉNERO:

OTRA FORMA DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS  
PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA.



9NO —\*  
BOLETÍN

ENERO DE 2026 - VENEZUELA

# VIOLENCIA INTRAGÉNERO:

## OTRA FORMA DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA.

Los prejuicios, la invisibilización e incluso la desinformación en torno a las parejas del mismo género, es una realidad que persiste incluso en países donde el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTIQ+ se encuentra contemplado en las legislaciones nacionales. Ahora bien, en países como el nuestro donde aún no es posible el matrimonio ni la adopción para parejas del mismo género, esta desinformación puede ser mayor y traer consecuencias que afectan el acceso a mecanismos de protección para estas parejas; las discriminaciones que sufren y las violencias que pueden darse dentro de estos vínculos.

Aunque la violencia intragénero no es la principal forma de violencia que hemos documentado en contra de las personas LGBTIQ+, es fundamental poder prestarle atención en aras de avanzar en la deconstrucción de la violencia basada en género; en el diseño de políticas o programas orientados a la erradicación de la violencia y a la atención de las personas sobrevivientes.

Este boletín surge a raíz de los datos que hemos recabado en la documentación realizada por el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ desde el año 2022 hasta el 2024, es parte de la realidad de mujeres, hombres, personas no binarias, queer entre otras, que han sufrido violencias por parte de sus parejas o vínculo y que a menudo han enfrentado obstáculos para identificar, reportar o superar esta situación.

## ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO?

De acuerdo con Mujika (2012), la violencia intragénero es aquella que se produce dentro de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo género, constituyendo al igual que en la violencia entre géneros distintos, un ejercicio de poder en el cual el objetivo de la persona que abusa es dominar y controlar a su víctima (p. 6).<sup>[1]</sup>

¿Qué quiere decir esto? Que el sistema patriarcal también replica los patrones de violencia de género que tiene como principales víctimas a mujeres, niñas y adolescentes, dentro de las relaciones de personas del mismo género.

<sup>[1]</sup> Mujika, F. (octubre de 2012). Por los buenos tratos en las relaciones lésbicas y homosexuales. Informe para la inclusión de la perspectiva LGTB en planteamientos. Aldarte.

<https://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/BUENOSTRATOS%20%281%29.pdf>

La violencia intragénero es una manifestación de las dinámicas de poder o desigualdades que pueden existir entre quienes integran una pareja o vínculo relacional y a través de esta, se busca dominar y controlar a la persona a la que se dirige la agresión.

Aunque este tipo de violencia es una expresión de la violencia patriarcal, dentro de la misma existen unas particularidades que complejizan la comprensión de esta, Mujika (2012, p.6) considera lo siguiente:

### **LAS PERSONAS QUE LA SUFREN ESCASAMENTE LO MANIFIESTAN O LA DAN A CONOCER:**

En sociedades donde todavía hay personas que no se atreven o no pueden reconocer sus orientaciones sexuales por los riesgos de discriminación, difícilmente se denuncia o verbaliza esta violencia.

### **DISCRIMINACIÓN SOCIAL DE LAS RELACIONES LÉSBICAS Y HOMOSEXUALES:**

La persistencia de prejuicios en torno a las relaciones de parejas del mismo género hace que se subestimen o no se le dé importancia a las manifestaciones o denuncias expresas de violencia.

### **ES UNA VIOLENCIA QUE PERMANECE EN EL ANONIMATO:**

Normalmente no se habla de ella y desde el punto de vista cuantitativo desconocemos de qué realidad estamos hablando ya que no se cuenta con estadísticas al respecto.

### **FALTA DE CONCIENCIA PARA PERCIBIRSE A SÍ MISMAS COMO VÍCTIMAS:**

Al no poder identificar los elementos a través de los que se manifiesta esta violencia, la propia víctima no es consciente de que está sufriendo una situación de maltrato, de forma similar le ocurre a la persona maltratadora, no se identifica como tal.

### **EXISTENCIA DE MITOS SOBRE LAS RELACIONES QUE ESTABLECEN GAYS Y LESBIANAS:**

Mitos falsos que impiden concebir la posibilidad de que exista la violencia intragénero, como, por ejemplo: en una pareja de gays no existen situaciones de violencia sino agresiones mutuas, las mujeres son tradicionalmente subordinadas y sumisas por lo que en una relación lésbica no puede darse el maltrato, etc.

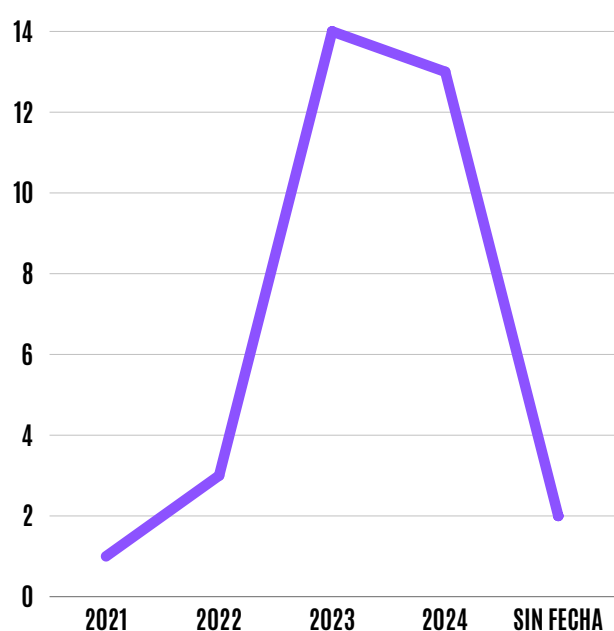
## ¿CÓMO SE ORIGINA ESTA VIOLENCIA?

Es importante tener en cuenta que estas violencias no se tratan simplemente de agresiones entre parejas del mismo género, son manifestaciones de las dinámicas de poder o desigualdades que pueden existir entre parejas o vínculos relacionales y es una expresión de los estereotipos, normas, comportamientos, exigencias, asimetrías, etc., que se han impuesto en base a los mandatos de género y de las jerarquías establecidas en relación a las diversas intersecciones que atraviesan a una persona y que se encuentran presente en las relaciones de pareja o los vínculos del mismo género.

Puede ocurrir por múltiples variables que van desde el nivel económico, la edad, procedencia, etc., e incluso la propia visibilidad como persona lesbiana, gay, bisexual, trans, queer, no binaria dentro de la sociedad. Si bien, este tipo de violencia puede manifestarse de forma similar a la ocurrida entre parejas heterosexuales, destaca la presencia de un chantaje o manipulación que se centra en hacer pública la orientación sexual o identidad de la otra persona, la relación o incluso revelar que es seropositivo. Esto se conoce como "outing" o "sacar del armario" y es algo que no ocurre entre parejas heterosexuales.

Los agresores se valen del miedo que puede provocar que se revele el ser LGBTQ+, ya que es una característica que en muchos contextos debe ser reprimida o disimulada para evitar discriminación, como, por ejemplo; en el entorno familiar, escolar, laboral u otros.

## ¿CUÁL ES EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO EN VENEZUELA? DATOS Y MARCO LEGAL.



En el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTQ+ hemos recibido el reporte de 33 casos de personas LGBTQ+ que atravesaron situaciones de violencia por parte de personas de su mismo género. 14 de estos casos ocurrieron en el año 2023; 13 fueron en el 2024, 3 en 2022; en 2 casos no fue posible precisar el año exacto en que ocurrieron y el último caso ocurrió en el 2021. Es importante tener en cuenta que estas cifras no significan que un año sea más o menos violento, se corresponde a los casos a los que tuvimos acceso, los cuales reflejan parte de esta realidad, no su totalidad, sin embargo, nos sirven de estudio para entender las dinámicas de desigualdad.

En Venezuela, actualmente no existe una regulación específica en relación con los casos de violencia intragénero. Si bien se cuenta con legislación especial para abordar la violencia contra las mujeres, esta se enfoca únicamente en situaciones en las que las mujeres son agredidas por individuos del género opuesto. Esta limitación en la legislación puede invisibilizar y excluir a las mujeres transgénero, cuyas identidades de género no son reconocidas.



La falta de atención a la violencia intragénero en la legislación venezolana resalta la necesidad de abordar de manera más inclusiva y comprensiva las diferentes formas de violencia basada en el género, garantizando la protección y los derechos de todas las personas, independientemente de su identidad de género.

Un ejemplo claro de esta situación se evidencia en el caso del delito de acoso u hostigamiento, el cual está específicamente tipificado y sancionado en el artículo 19, numeral 2, de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Venezuela. Sin embargo, este delito no se configura si la agresión proviene de otra mujer, lo que genera una limitación significativa a la hora de denunciar este tipo de conductas. A pesar de esta problemática, el artículo 176 del Código Penal venezolano establece la amenaza de causar daño, lo que abre una vía para la denuncia, aunque con una penalización insuficiente en comparación con la ley especial mencionada.

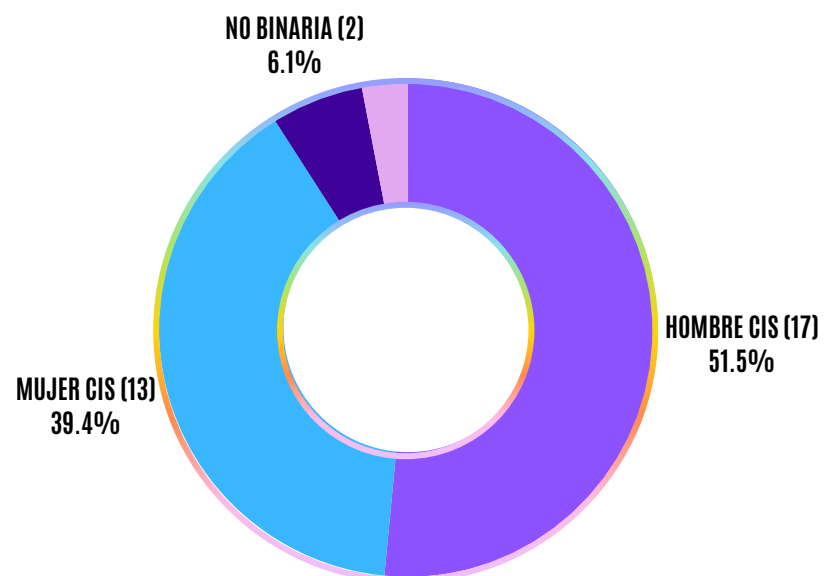
Es importante señalar que la falta de avances legislativos específicos que protejan a las personas LGBTIQ+ de forma integral y sin restricciones basadas en el género, orientación sexual, expresión de género y/o diversidad corporal, no solo contraviene principios de igualdad y no discriminación consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos, sino que también obstaculiza el acceso a la justicia y la garantía de una vida libre de violencia para todas las personas, independientemente de su identidad de género. La implementación de marcos legales inclusivos y respetuosos de los derechos humanos es fundamental para abordar de manera efectiva y equitativa las distintas formas de violencia de género y así promover sociedades más justas y seguras para todos sus miembros. Y esta tarea no solo corresponde a entes gubernamentales también en el ámbito privado se mantiene una deuda con respecto a protocolos y políticas internas antidiscriminación y con enfoque diferenciado para grupos especialmente vulnerabilizados.

Esta falta de protocolos y de políticas internas contra la discriminación afecta a las personas LGBTIQ+ en diferentes ámbitos de sus vidas y en el caso de la violencia intragénero, les coloca en una situación de absoluta indefensión ya que este tipo de violencia “no crea alarma ni tiene relevancia social debido a las especiales circunstancias que la rodean y esto impide tener una visión real de la dimensión de este problema” (Mujika, 2012, p. 6) y de las formas de abordarlo. Por ejemplo, en uno de los casos documentados, la violencia intragénero ocurrió en el entorno laboral y se expresó principalmente a través del acoso, sin ningún protocolo de actuación por parte de la empresa, además de haber sido minimizada por tratarse de agresiones entre personas del mismo género, no hubo intención de investigar ni accionar, por el contrario, en la empresa se desentendieron de lo ocurrido e indicaron a las personas involucradas que resolvieran la situación entre ellas y que de presentarse otro hecho, las consecuencias serían despido para ambas partes, sin distinción entre víctima y agresor.

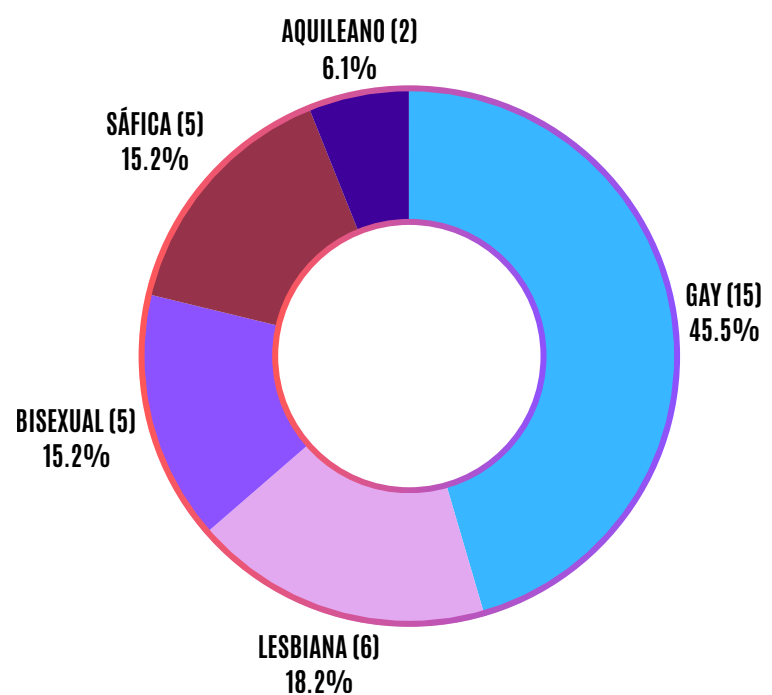
## ¿QUIÉN PUEDE SUFRIR ESTA VIOLENCIA?

Cualquier persona en un vínculo afectivo y/o sexual con una persona de su mismo género, independientemente de su identidad de género, expresión de género, orientación sexual y/o diversidad corporal. De acuerdo con nuestros datos, de los 33 casos documentados por el equipo del OVV LGBTIQ+ podemos identificar una mayoría de hombres cisgénero, seguido por mujeres cisgénero. Es importante destacar que estos datos solo nos indican cuáles grupos poblacionales están teniendo acceso a mecanismos de atención y reporte para esta forma de violencia, además de acceso a herramientas e información para poder identificarla, no necesariamente implica que una identidad se encuentre más o menos afectada.

### IDENTIDAD DE GÉNERO



### ORIENTACIÓN SEXUAL



## ¿QUIÉNES HAN GENERADO ESTAS VIOLENCIAS?

En el 45,45% de estos casos las agresiones fueron generadas por las parejas de las personas afectadas y en un 21,21% fueron las exparejas de estas personas; en menor medida fueron amistades; personas conocidas o desconocidas.

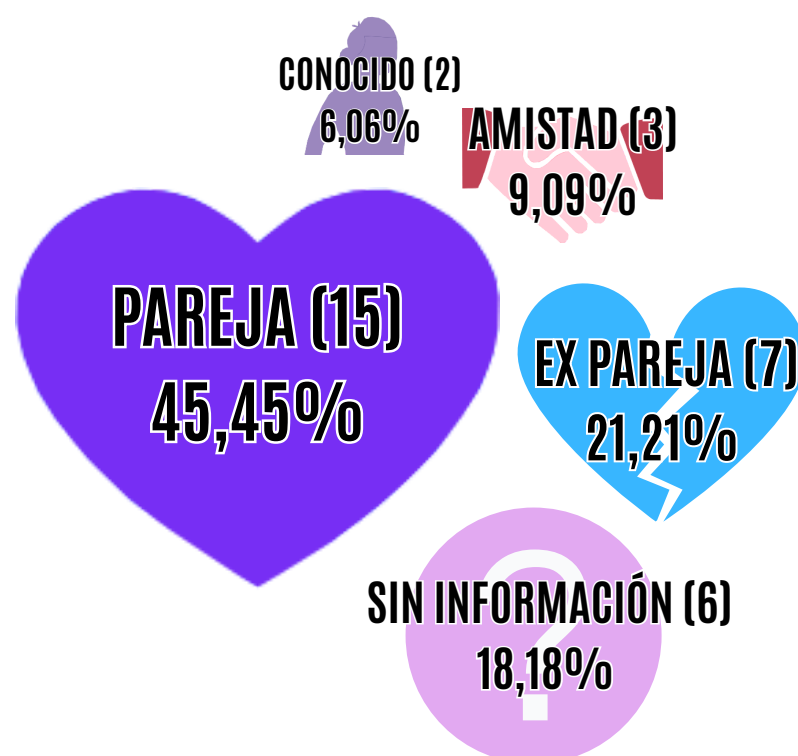
Si bien, la violencia de pareja, para fines de sensibilización suele ser principalmente representada entre hombres y mujeres, siendo los primeros los agresores y las segundas las afectadas, es importante tener en cuenta la necesidad de visibilizar, informar y sensibilizar sobre las violencias entre personas del mismo género, ya que las dinámicas de ejercicio de control dentro de los vínculos afectivos, también se reproduce dentro de las parejas del mismo género e incluso con características muy propias por tratarse de personas LGBTQ+.

Informar sobre estas particularidades, es fundamental, para que otras personas puedan reconocer e identificar la violencia intragénero.

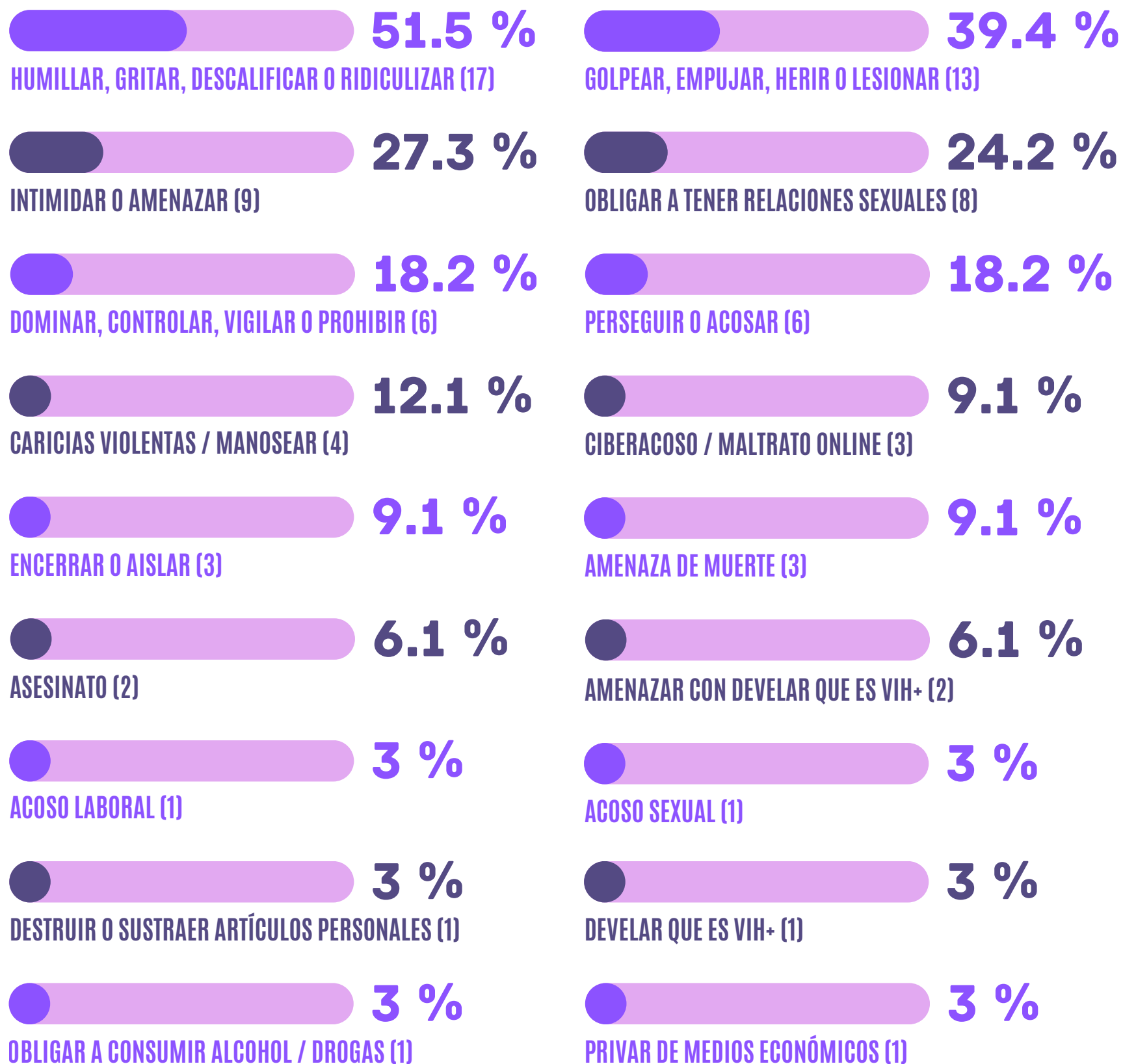
## ¿CÓMO SE EXPRESA?

La violencia intragénero en la población LGBTQ+ se refiere a los abusos físicos, emocionales, sexuales o psicológicos que ocurren dentro de relaciones amorosas entre personas del mismo género. Aunque esta forma de violencia puede ser tan destructiva como la violencia en relaciones entre personas de géneros distintos, a menudo es invisibilizada debido a los estigmas que rodean a las personas LGBTQ+ y a la falta de comprensión sobre las dinámicas que ocurren dentro de estas relaciones.

De acuerdo con nuestro registro, la violencia intragénero es ejercida de diversas formas y es común que las personas experimenten más de un tipo de violencia al mismo tiempo, siendo las agresiones verbales las principales, presentándose en el 51,52% de los casos, a través de humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculizaciones; 39,39% de las personas sufrieron agresiones físicas como golpes, empujones, heridas o lesiones; abuso o agresiones sexuales



fueron reportadas por 24,24% de las personas; además de otras formas de violencia como intimidaciones o amenazas; dominar, controlar, vigilar o prohibir; entre otras, destaca el asesinato de dos personas LGBTIQ+ por parte de sus parejas, lo que sin duda indica que **la violencia intragénero puede ser una violencia letal.**



## ¿QUÉ SECUELAS DEJA LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO?

Las consecuencias de la violencia intragénero son profundas y pueden abarcar desde daños psicológicos y emocionales hasta un impacto negativo en la salud física y la vida social de las víctimas.

Uno de los efectos más graves de esta violencia es el aislamiento. Las personas que experimentan abuso en relaciones intragénero a menudo no reciben el apoyo necesario, ya que temen ser incomprendidas o sufrir discriminación por parte de familiares, amigos o incluso de instituciones que deberían protegerlas. Este aislamiento puede llevar a un deterioro de la salud mental, manifestándose en ansiedad, depresión, baja autoestima y, en casos extremos, pensamientos o intentos suicidas.

42,42% de las personas manifestaron sentir miedo, estrés, ansiedad y conmoción psíquica; 15,15% expresó haber tenido problemas de salud mental; sentimientos de culpa, inutilidad o impotencia; también expresaron tener dificultad para concentrarse, recordar detalles o tomar decisiones; lesiones graves y leves; sentimientos de exclusión o aislamiento social, de inseguridad e incluso vulnerabilidad a enfermedades o infecciones de transmisión sexual.

Otro efecto significativo es la normalización de conductas violentas. En muchas ocasiones, las víctimas pueden no reconocer los signos de abuso debido a que las dinámicas de poder y control no son fácilmente identificables.

La falta de modelos saludables de relaciones entre la población LGBTQ+, así como la representación limitada en medios y recursos, contribuyen a que estas conductas se perpetúen. Además, las víctimas pueden enfrentar una presión social interna para "no dañar" la imagen de la población a la que pertenecen, lo que les impide denunciar los abusos y perpetúa el ciclo de violencia.

## MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS VÍCTIMAS Y SU ENTORNO ANTE LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

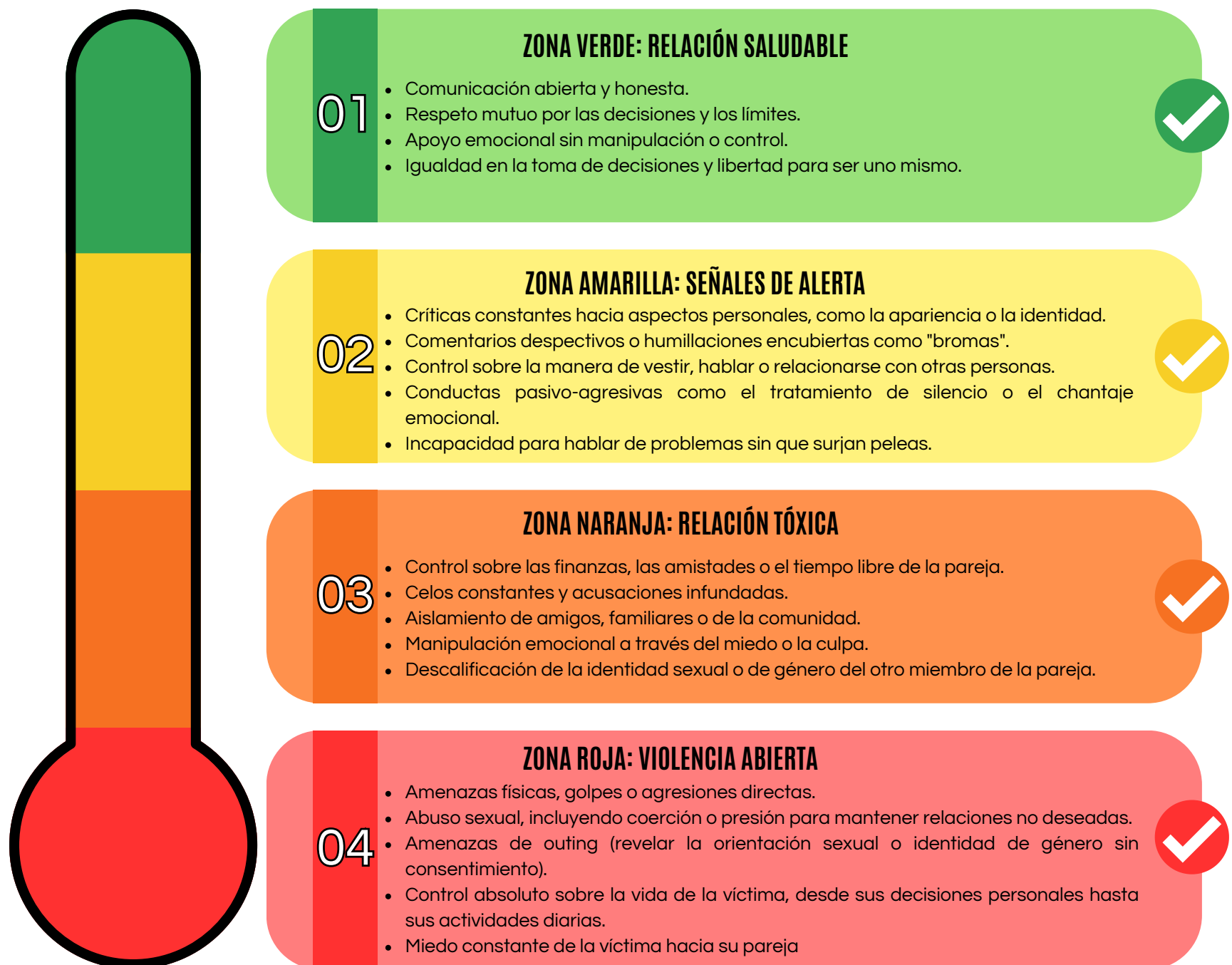


De la información que tenemos sabemos que 18,18% de las personas acudió a amistades para solicitar ayuda; 15,15% no buscó ayuda ni hizo nada al respecto; 9,09% acudió a consulta médica o atención psicológica; 6,06% buscó ayuda de familiares; asistencia legal u otras medidas para gestionar la situación.

Sabemos que en 8 de los casos había testigos o terceras personas que estaban al tanto de la situación de violencia, 5 de ellas apoyaron a las víctimas, 2 no hicieron nada y 1 apoyó al agresor. Estas cifras nos reflejan parte del aislamiento que pueden experimentar las personas LGBTIQ+, cómo pocas personas acuden a solicitar algún tipo de ayuda o comparten lo que está pasando, reduciéndose la posibilidad de encontrar apoyo y de identificación de herramientas para salir del ciclo de violencia, ya que es un fenómeno que se desconoce.

## ¿CÓMO IDENTIFICAR LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO?

Para ayudar a identificar la violencia intragénero dentro de las relaciones amorosas y/o sexuales en la población LGBTIQ+, se puede implementar un "termómetro de violencia", que funciona como una herramienta preventiva y de autodiagnóstico. A continuación, se plantean diferentes niveles de alerta:



Este termómetro no solo ayuda a identificar la violencia en sus diferentes etapas, sino que también fomenta la reflexión y el autoconocimiento dentro de las relaciones. Reconocer y abordar las señales tempranas de abuso puede ser crucial para prevenir que la violencia se intensifique y, en última instancia, garantizar relaciones más saludables y seguras dentro de las personas LGBTIQ+.

Si identificas que tú o alguien que conoces está pasando por una situación de violencia intragénero, es importante recordar no estás solx, que hay organizaciones como el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+, que estamos comprometidas en apoyar a las personas LGBTIQ+ que atraviesan distintos tipos de violencias, puedes contactarnos para más información.



**DENUNCIA@NOMASDISCRIMINACION.ORG**

**WWW.NOMASDISCRIMINACION.ORG**

**@NOMASDISCRIMINACIONVE**

**@OVLGBTIQ**

**0412-5750503 / 0424-2061493**